CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de septiembre de dos mil nueve en las instalaciones de **IMEXPLOR, S.A.** en el **HOSPITAL DE LEVANTE**, sito en la [redacted] ALICANTE.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a usos sanitarios ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted], Director Gerente y D. [redacted], Director Financiero, ambos del Hospital de Levante, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 22 de julio de 2005.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación disponía un equipo Gammacámara de la marca [redacted], modelo [redacted]. _____

Las dependencias que constituyen la instalación se encuentran ubicadas en el sótano del Hospital y son las siguientes:

- Sala de almacén de radioisótopos y preparación de dosis.
- Zona de almacén de residuos radiactivos.
- Sala de Administración de dosis.
- Sala de espera de pacientes inyectados encamados.
- Sala de espera de pacientes inyectados ambulatorios.
- Sala de exploración para Gammacámara.
- Sala para realización Pruebas de Esfuerzo.
- Sala de control.
- Aseo pacientes inyectados.
- Recepción y sala de espera general.

- El acceso a todas las dependencias que constituyen la instalación se encuentra controlado y señalizado de acuerdo con la norma UNE-73302 advirtiendo sobre el riesgo de irradiación y contaminación. _____

- El suelo y superficies de trabajo de todas las dependencias del Servicio son de material fácilmente descontaminable, disponiendo de esquinas redondeadas. _

- Desde la Sala de Almacén de radioisótopos y Preparación de dosis se accede directamente a la Zona de almacén de residuos radiactivos. _____

- La Sala de almacén de radioisótopos y preparación de dosis dispone de:

  - Celda de almacenamiento de radioisótopos, con visor plomado, dos puertas de manipulación y una de entrada de productos. En la parte inferior se encontraba ubicación para el alojamiento del activímetro. _____

  - Bancada de trabajo de acero inoxidable con mampara móvil blindada, con visor plomado. _____

  - Dos contenedores blindados móviles para el transporte de las dosis. _____

  - Un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [redacted], modelo [redacted], n/s 552 con sonda de la misma firma, disponible certificado de verificación de Técnicas Radiofísicas de fecha 20 de enero de 2006. _____

- En la zona de almacén de residuos se encuentra un recinto provisto de cinco pozos en el que se almacenan selectivamente los residuos sólidos y líquidos de la instalación, para su gestión como basura convencional:

  - Dos pozos blindados para residuos radiactivos sólidos de baja energía.
  - Dos pozos blindados para residuos radiactivos sólidos de alta energía. _
  - Un pozo blindado con metacrilato para residuos β. _____

- Se disponía en un armario en el interior del almacén de residuos de un equipo para la detección y medida de la contaminación de la marca [redacted], marca [redacted] con sonda de contaminación de la misma firma, modelo [redacted] y n/s 9369, incluyendo fuente de calibración de Sr-90 de 6nCi de actividad nominal de fecha 9 de noviembre de 2004. _____

DOS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de las siguientes tres fuentes encapsuladas para calibración:

- Co-60: n/s 1181-77-2 de 3.664 KBq (99,04 μCi) de actividad referida a 1 de junio de 2006. _____

- Cs-137: n/s 1145-81-127 de 7.611 KBq (205,7 μCi) de actividad referida a 1 de mayo de 2006. _____

- Co-57: n/s 1145-88-15 de 197,3 MBq (5,332 mCi) de actividad referida a 1 de junio de 2006. _____

- Según se manifiesta a la inspección la instalación estaba fuera de funcionamiento desde la fecha de la última inspección. _____

- No había ningún residuo en el almacén de residuos en el momento de la inspección. _____

TRES. DESVIACIONES

- No se disponía en la instalación de un supervisor, provisto de licencia reglamentaria, de conformidad con el artículo 55 del RD 35/2008 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y según la especificación 10ª de la resolución de funcionamiento. _____

- No se había realizado el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2008, de conformidad con el artículo 73.2.a) RD 35/2008 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y según la especificación 15ª de la resolución de funcionamiento. _____

- No estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, según la especificación 19ª de la resolución de funcionamiento. _____

- No se había realizado la prueba que garantice la hermeticidad a las fuentes encapsuladas disponibles en la instalación y la ausencia de contaminación superficial, según la especificación 35ª de la resolución de funcionamiento. ___

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de octubre de dos mil nueve

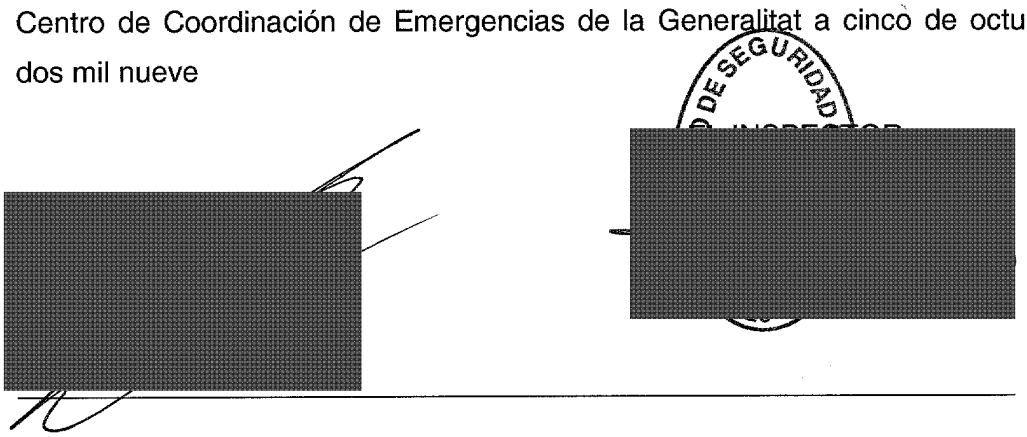

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **IMEXPLOR, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General
Data 14 OCT. 2009
ENTRADA Núm. 21792
HORA